

Encuentra el grano de oro y gana con

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones descritos a continuación (en adelante las "Bases") establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará la actividad promocional "Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes" (en lo sucesivo la "Promoción"). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases, lo cual implica la comprensión y aceptación de estas. La Promoción se ejecutará a través de la compra de los productos participantes marcados con la promoción.

Las bases podrán ser consultadas por los Participantes en gt.kelloggs.com.gt ("Sitio Web de la Promoción").

Al participar en la Promoción, el participante declara haber leído, entendido y sujetarse totalmente a los términos y condiciones aquí establecidas (en adelante las "Bases").

I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN.

- Nombre de la Promoción: "El Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes".
- Cobertura: Nivel Nacional. República de Guatemala, en todas las tiendas que comercialicen productos Corn Flakes de Kellogg's® participantes marcados con la promoción.
- Vigencia: Del 30 de mayo al 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.
- Naturaleza: La Promoción incluye incentivos adjudicados en forma instantánea e incentivos adjudicados por sorteo al azar. Los sorteos semanales y el sorteo final se realizarán mediante asignación aleatoria entre los participantes que cumplan con los requisitos de las presentes Bases. La Promoción tiene como finalidad incentivar la compra de productos Corn Flakes de Kellogg's® participantes mediante una mecánica de registro digital.
- Organizador y/o Responsable de la Promoción: Trade, Advertising Studio & Media, S.A.
- Domicilio de el Organizador: 2 Calle 17-05 Zona 15, Colonia El Maestro, Guatemala, Guatemala
- Patrocinador: Kellogg de Centro América, S.A.

II. DEFINICIONES.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos que puedan encontrarse aquí definidos, para efectos de estas Bases se entenderá por:

- Participante: Persona física mayor de edad con residencia legal en la República de Guatemala, que compre los Productos Participantes y cumpla con todos los lineamientos establecidos en las presentes Bases.
- Código único: Secuencia alfanumérica impresa dentro del empaque de los Productos Participantes. Dicho código deberá ser ingresado por el Participante al escanear el código QR del empaque y acceder al canal oficial de la Promoción vía WhatsApp (+502 2375 0034), con el fin de participar en la PROMOCIÓN descrita y tener derecho a los incentivos establecidos en estas Bases.
- Promoción: Conjunto de actividades de participación definidas en el presente documento, a través de las cuales el Participante podrá ser acreedor a uno o varios incentivos mediante el registro de códigos únicos en la plataforma digital habilitada.
- Incentivos: Bienes, productos o recompensas ofrecidas en la Promoción, de naturaleza instantánea o por sorteo, descritos en estas Bases.
- Incentivos Semanales: Bajaj Boxer 100 Modelo 2025, con las características a ser elegidas discrecionalmente por el Organizador y el Patrocinador.
- Incentivo Final: Toyota Yaris Hatchback Modelo 2025, con las características a ser elegidas discrecionalmente por el Organizador y el Patrocinador.
- Mecánica de la Promoción: Serie de pasos a seguir para participar correctamente en la Promoción, los cuales incluyen la compra de Productos Participantes, el escaneo del código QR impreso en el empaque, el registro del Código único y la interacción con la plataforma automatizada vía WhatsApp.
- Participaciones: Cada ocasión en la que un Participante registre un Código único válido correspondiente a un Producto Participante, generando con ello (i) la posibilidad de obtener un incentivo instantáneo y (ii) un folio de participación válido para los sorteos semanales y el sorteo final.
- Productos Participantes: Productos de la marca Corn Flakes de Kellogg's® en sus presentaciones de 500g, 640g y 860g, que cuenten con el sticker promocional oficial de "El Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes", y que sean adquiridos en establecimientos comerciales participantes debidamente constituidos dentro del territorio de la República de Guatemala.

Encuentra el grano de oro y gana con



Kellogg's
CORN FLAKES
EL ORIGINAL

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen la promoción denominada "Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes". La participación del público consumidor en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, del aviso de privacidad, así como de la o las autorizaciones que con carácter irrevocable están contenidas en este documento.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones del Organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Participante y/o la revocación de cualquiera de los Incentivos.

IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

1. Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar, compre los Productos Participantes en los Establecimientos Participantes y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el "Participante" o los "Participantes"):

- Ser mayor de 18 años de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- Contar con legal residencia en la República de Guatemala.
- Comprar el Producto Participante en los establecimientos participantes.
- Se requiere tener acceso a internet y,
- Acceso a la plataforma de mensajería WhatsApp mediante un dispositivo móvil.

2. Cada Participante podrá participar las veces que desee durante el periodo de vigencia de la Promoción, siempre y cuando cumpla con la compra correspondiente de un Producto Participante por cada intento de participación. Para cada registro, el Participante deberá escanear el código QR del empaque adquirido y registrar el Código único contenido en su interior a través del canal oficial de WhatsApp (+502 2375 0034)

3. En el caso de los incentivos diarios de tipo instantáneo (Instant Wins), el Participante podrá participar en múltiples ocasiones por día, bajo la condición expresa de contar con un nuevo Producto Participante debidamente adquirido y con su respectivo Código único válido.

4. El Participante se obliga expresamente a proporcionar información veraz, completa y actualizada durante su proceso de registro y participación. El Organizador no será responsable en ningún caso por errores, omisiones o imprecisiones en los datos ingresados por el Participante que impidan, retrasen o limiten el contacto con el mismo, o la entrega del incentivo correspondiente.

5. Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar, compre los Productos Participantes y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el "Participante" o los "Participantes"):

6. Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.

7. Contar con número telefónico de contacto y aplicación de WhatsApp instalada en su dispositivo móvil.

8. Proceso de participación de sorteos:

- Sorteo Semanal: Un Participante podrá ganar un único incentivo semanal durante la vigencia de la Promoción. Los Incentivos Semanales se adjudicarán entre los Participantes que hayan ingresado códigos durante la semana anterior a que se realice cada sorteo semanal. Los sorteos semanales se realizarán mediante tómbola electrónica y se rifará una motocicleta Bajaj Boxer 100 modelo 2025. La posibilidad de participar depende del registro válido de un código único de un Producto Participante durante el período indicado. En cada sorteo semanal se elegirán 3 códigos Participantes con orden de prelación. En el caso de que el primero no pueda recibir el Incentivo Semanal de conformidad con estos términos y condiciones, se contactará al siguiente y así sucesivamente. Si ninguno de los 3 códigos Participantes elegidos pueda ser beneficiado con el Incentivo Semanal, el mismo será entregado a la Gobernación Departamental. Los contactos se realizarán conforme a lo que se prevé más adelante en estos Términos y Condiciones.
- Sorteo Final: Al finalizar el período de vigencia de la Promoción, el 6 de agosto de 2025 se llevará a cabo un sorteo mediante tómbola electrónica en el que todos los Participantes que hayan registrado al menos un código único válido durante la vigencia de la Promoción podrán ganar un

Encuentra el grano de oro y gana con



Automóvil Toyota Yaris Modelo 2025, con el color sujeto a disponibilidad. El Incentivo Final se adjudicará entre los Participantes que hayan ingresado códigos durante la vigencia de la Promoción. La posibilidad de participar depende del registro válido de un código único de un Producto Participante durante el período indicado. Durante el sorteo final se elegirán 3 códigos Participantes con orden de prelación. En el caso de que el primero no pueda recibir el Incentivo Semanal de conformidad con estos términos y condiciones, se contactará al siguiente y así sucesivamente. Si ninguno de los 3 códigos Participantes elegidos pueda ser beneficiado con el Incentivo Final, el mismo será entregado a la Gobernación Departamental. Los contactos se realizarán conforme a lo que se prevé más adelante en estos Términos y Condiciones.

9. El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de cada Participante. En caso de detectar que una persona no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Organizador quedará liberado de cualquier obligación, incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier tipo de beneficio derivado de la Promoción.

10. No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador ni del Patrocinador, subsidiarias y/o agencias "partners" así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

V. PRODUCTOS Y TIENDAS PARTICIPANTES.

Se entenderá como "Productos Participantes" exclusivamente aquellos productos de la marca Corn Flakes de Kellogg's® que cuenten con el sticker promocional oficial de la campaña "El Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes", que se vendan dentro del territorio de la República de Guatemala.

Los Productos Participantes son los siguientes:

- Kellogg's® Corn Flakes 500g
- Kellogg's® Corn Flakes 640g (Caja CF 16x640g)
- Kellogg's® Corn Flakes 860g (Caja CF 12x860g)

Estos productos deberán ser adquiridos únicamente en las Tiendas Participantes, según se define más adelante. La Promoción no será válida para compras realizadas fuera de estos

puntos de venta.

IMPORTANTE: Para esta Promoción serán válidos, exclusivamente, los productos/empaques marcados con la Promoción.

No todos los Productos Participantes de KELLOGG'S® CORN FLAKES cuentan en los empaques con códigos de 9 caracteres marcados. En los casos en que los Productos Participantes estén beneficiados con el sticker promocional, el mismo se verá de la siguiente forma:



*Imagen de referencia de la lata individual

- Tiendas participantes: Se entenderá como "Tiendas Participantes" únicamente los establecimientos Walmart, Paiz, Despensa Familiar y Maxi Despensas, ubicados dentro del territorio de la República de Guatemala, en los cuales se comercialicen los Productos Participantes marcados con el sticker oficial de la promoción "El Grano de Oro Kellogg's® Corn Flakes".
- La Promoción no será válida en ningún otro punto de venta fuera de los mencionados anteriormente.

VI. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción y poder ser acreedor de alguno de los Incentivos, se deberán seguir las siguientes mecánicas de acuerdo a dos etapas identificadas como "A" y "B", mismas que son descritas a continuación:

ETAPA A: Incentivos Diarios (instantáneos).

El Participante tendrá la oportunidad de ser acreedor de uno de los siguientes incentivos diarios:

- Códigos digitales canjeables en restaurantes de comida rápida, a elección del Organizador - Valor Q50.00:
 - Cantidad: 600 Códigos canjeables en restaurantes de comida rápida, a elección del Organizador, con valor de Q50

Encuentra el grano de oro y gana con



- Uso y vigencia: Los códigos se registrarán por los términos y condiciones que defina el restaurante emisor.
- Códigos digitales canjeables en restaurantes de comida rápida, a elección del Organizador - Valor Q100.00:
 - Cantidad: 400 Códigos canjeables en restaurantes de comida rápida, a elección del Organizador, con valor de Q100.00.
 - Uso y vigencia: Los códigos se registrarán por los términos y condiciones que defina el restaurante emisor.
- Recargas Claro - Valor Q10:
 - Cantidad: 5,000 recargas de tiempo de aire CLARO con un valor de Q10 cada una.
 - Uso: Las recargas son válidas para teléfonos prepago de CLARO.
 - Vigencia y condiciones: Cada recarga tendrá vigencia de 1 día desde su activación y se registrará por los términos y condiciones de Claro.
 - Acreditación: Al participante que se haga acreedor de alguna de estas recargas, se le notificará al momento de hacerse acreedor a ésta. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a la mecánica de implementación de Claro, ésta quedará acreditada al número desde el que registró la participación en un lapso de 48 horas luego de ser confirmado como acreedor.
- Vales por Productos Kellogg's®
 - Cantidad: 500 unidades.
 - Uso: Los productos Kellogg's® se entregarán semanalmente y pueden incluir una variedad de productos de la marca Kellogg's® (como cereales, barras, entre otros), a discreción del Organizador.
 - Validez: Los vales estarán disponibles para su canje durante la vigencia de la Promoción.
 - Canje de vales: El canje de vales de productos Kellogg's® se deberá llevar a cabo por el ganador de dichos premios en la 10 calle 11-80 zona 14, Ofibodega Portal La Villa, Bodega #3, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00pm presentando el vale recibido así como su documento personal de identificación.
- Promocionales de marca (como stickers o recetarios)
 - Cantidad: 33,491 unidades.
 - Uso: Los premios promocionales de marca incluyen stickers, recetarios y otros productos relacionados con la marca Kellogg's® y la Promoción.
 - Validez: Estos incentivos no tienen una fecha de caducidad, ya que se entregan como obsequios sin requerir canje. Los ganadores podrán recibir el incentivo a través del canal oficial de WhatsApp.

condiciones detalladas en el apartado VII de estas Bases.

No hay límite diario de participación, siempre que el Participante registre Códigos únicos válidos provenientes de Productos Participantes diferentes.

A. COMPRA:

El Participante deberá Comprar alguno de los Productos Participantes marcado con la Promoción en las Tiendas Participantes de la República de Guatemala, que se encuentran enlistados en el apartado V de las presentes bases.

B. REGISTRA:

El participante deberá escanear con su teléfono celular el código QR impreso en el Producto Participante, el cual redireccionará al canal oficial de la Promoción en WhatsApp (+502 2375 0034).

Una vez dentro del canal oficial, el Participante deberá registrar el Código único alfanumérico de 9 dígitos, mismo que se encontrará impreso en el interior del empaque del Producto Participante. Una vez registrado el Código único alfanumérico de 9 dígitos, será direccionado al Sitio Web Oficial de la Promoción, donde deberá proporcionar la siguiente información al momento del registro mediante el formulario de registro correspondiente:

- Nombre(s) y Apellido.
- Correo electrónico.
- Teléfono celular con WhatsApp.
- Ciudad de Residencia.
- Contraseña.
- Género (opcional).

C. GANA:

Una vez registrado y validado el Código Único en el canal oficial de la Promoción en WhatsApp (+502 2375 0034), así como el registro del participante mayor de edad mediante el Sitio Web de la Promoción de la promoción, el Participante continuará el proceso, regresando al canal oficial de la Promoción en WhatsApp (+502 2375 0034), donde el sistema digital determinará de manera automática si dicho Código ha resultado ganador de alguno de los incentivos instantáneos disponibles.

El Participante tendrá la oportunidad de ser acreedor de uno de los siguientes incentivos diarios, cuya descripción detallada se encuentra en el apartado VI de las presentes Bases:

- Productos Kellogg's®: 500 unidades.
- Códigos canjeables en restaurantes de comida rápida, a elección del Organizador Q50: 600 unidades.
- Códigos canjeables en restaurantes de comida rápida, a

La entrega de estos premios se realizará de manera digital, a través del mismo canal de WhatsApp (+502 2375 0034), bajo las

Encuentra el grano de oro y gana con



- elección del Organizador Q100: 400 unidades.
- Recargas Claro: 5,000 unidades.
- Promocionales de marca (stickers, recetarios u otros): 33,491 unidades.

La entrega de estos premios se realizará de manera digital, a través del mismo canal de WhatsApp (+502 2375 0034), bajo las condiciones detalladas en el apartado VII de estas Bases.

No existe límite diario de participación por cada Participante, siempre que se registren Códigos únicos válidos provenientes de Productos Participantes diferentes.

ETAPA B: Incentivos Semanales y Finales Sorteos Semanales – Motocicletas

Cada Código único registrado en la Etapa A independientemente de que haya obtenido premio instantáneo o no, otorga un (1) folio de participación para el sorteo semanal correspondiente a la semana en la que fue ingresado. No se permite la acumulación de folios entre semanas.

Durante la vigencia de la Promoción, se realizará un sorteo semanal con los folios descritos en el párrafo anterior, para entregar una motocicleta Bajaj Boxer 100 modelo 2025, con las características a ser definidas discrecionalmente por el Organizador y el Patrocinador, en cada uno de los sorteos semanales. El sorteo se llevará a cabo de manera digital entre todos los participantes que hayan registrado un Código único válido durante la semana correspondiente

Sorteo Final – Automóvil Toyota Yaris

Al finalizar la vigencia de la Promoción, se realizará un sorteo digital de forma aleatoria entre todos los Participantes que hayan registrado al menos un Código único válido durante la vigencia de la Promoción. El incentivo final consistirá en un (1) Automóvil Toyota Yaris Modelo 2025, con las características a ser definidas discrecionalmente por el Organizador y el Patrocinador.

VII. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN. Los incentivos objeto de la Promoción son los siguientes:

ETAPA A: INCENTIVOS DIARIOS

Un total de 40,000 incentivos, sin límite de participaciones diarias por Participante, serán asignados durante la vigencia de la Promoción mediante una modalidad de participación tipo Instant Win.

Los incentivos instantáneos serán entregados únicamente de

forma digital a través del canal de WhatsApp (+502 2375 0034). Para poder acceder a cualquiera de los incentivos instantáneos, el Participante deberá completar su registro dentro del canal oficial, proporcionando los datos solicitados y aceptando expresamente los presentes Términos y Condiciones.

Los incentivos no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero en efectivo, ni por ningún otro bien o servicio distinto al establecido en el presente documento. Cada Código único podrá ser registrado únicamente una vez .

ETAPA B: INCENTIVOS SEMANALES Y FINALES POR SORTEO

La Promoción contempla un total de nueve (9) incentivos físicos distribuidos de la siguiente manera:

- 8 motocicletas marca Bajaj Boxer 100 modelo 2025 (una por semana)
- 1 Automóvil Toyota Yaris Modelo 2025, a ser sorteado al finalizar la vigencia de la Promoción

IMPORTANTE. Los incentivos semanales y final, no incluyen el pago de viáticos para recoger los premios, gasolina, seguros, pago de matrículas y/o impuestos de cualquier índole que deban cubrir los ganadores por ser acreedores a cualquier incentivo, ni tampoco se hará cargo de las garantías que corresponda hacerse valer ante el fabricante de los premios.

VIII. FECHAS Y MECÁNICAS DE LOS SORTEOS SEMANALES Y FINAL.

SORTEOS SEMANALES

Sorteos Semanales: Durante la vigencia de la Promoción, se realizará un sorteo semanal para entregar una motocicleta Bajaj Boxer 100 modelo 2025 en cada uno de los sorteos semanales. El sorteo se llevará a cabo de manera digital entre todos los participantes que hayan registrado al menos un Código único válido durante la semana correspondiente.

Fechas de los Sorteos Semanales: Los sorteos se realizarán cada miércoles posterior al cierre de semana, a las 11:00 am (hora de Guatemala, GT), en las siguientes fechas:

- Sorteo 1: Miércoles 11 de junio de 2025
- Sorteo 2: Miércoles 18 de junio de 2025
- Sorteo 3: Miércoles 25 de junio de 2025
- Sorteo 4: Miércoles 2 de julio de 2025
- Sorteo 5: Miércoles 9 de julio de 2025
- Sorteo 6: Miércoles 16 de julio de 2025
- Sorteo 7: Miércoles 23 de julio de 2025
- Sorteo 8: Miércoles 30 de julio de 2025

Encuentra el grano de oro y gana con

Períodos Semanales de Participación: Los períodos de participación para cada sorteo semanal comenzarán cada lunes a las 0:00 horas (hora de Guatemala, GT), exceptuando el período del primer sorteo, que incluirá las participaciones desde el treinta de mayo de dos mil veinticinco, y finalizarán cada domingo a las 23:59:59 horas (hora de Guatemala, GT).

Dirección de Sorteo Semanal: Los sorteos semanales se realizarán en la siguiente dirección:

Dirección de Sorteo: 3ra Avenida 10-80, Zona 10, Edificio Forum Zona Viva, Torre 2, Nivel 11, Oficina 1102, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Forma de Selección del Ganador: El ganador será seleccionado de manera aleatoria mediante un sorteo mediante tómbola digital, en donde saldrá elegido 1 (un) ganador que será el primero en ser seleccionado. Además, serán elegidos 2 (dos) sustitutos, siendo el primer sustituto el segundo en ser seleccionado y el segundo sustituto el tercero en seleccionado.

En caso de que el ganador no pueda ser localizado en un máximo de 3 intentos de contacto (correo electrónico y/o llamadas, a discreción del Organizador) dentro de las 48 horas en que se haya realizado el primer intento de contacto, se entenderá que renuncia al premio, por lo que será, se designará como ganador al primer sustituto. En caso de que el primer sustituto tampoco pueda ser localizado en un máximo de 3 intentos de contacto (correo electrónico y/o llamadas, a discreción del Organizador), dentro de las 48 horas en que se haya realizado el primer intento de contacto, se elegirá como ganador al segundo sustituto.

En caso de que sea imposible contactar al ganador o a los sustitutos para reclamar el premio, el premio será entregado por el Organizador a la Gobernación Departamental.

El Organizador coordinará que un notario autorizado esté presente para dar fe y legalidad al proceso de selección durante cada sorteo.

Entrega del Premio Semanal: Los premios semanales serán entregados los sábados entre 9:00am y 2:00pm en la siguiente dirección:

- Dirección de Entrega de Premios Semanales: 2 Calle C 17-05 Colonia El Maestro zona 15, ciudad de Guatemala.
- Los ganadores deberán presentarse en esta dirección con su documento personal de identificación para recibir su motocicleta Bajaj Boxer 100 modelo 2025 .

Modificación de Premio: Los Incentivos señalados son referenciales, el Participante entiende y acepta que los modelos pudieran variar dependiendo de la disponibilidad dentro del territorio, y que queda a discreción del Organizador y Patrocinador definir cuáles son los modelos similares en caso no sea posible obtener en el territorio dentro del plazo designado alguno de los Incentivos por sorteo listados. El Organizador se reserva el derecho de modificar el modelo o color de los premios semanales en caso de que el modelo especificado no esté disponible, el cual será reemplazado por un producto de características similares.

En todos los casos los participantes deberán conservar el empaque original con los códigos registrados, en dado caso que el Organizador las requiera para otorgar el Incentivo correspondiente.

El Organizador no otorga garantía alguna sobre los Incentivos objeto de la Promoción. Los bienes que integran los Incentivos están sujetos exclusivamente a las garantías que otorgue el proveedor, de conformidad con la legislación aplicable.

Ningún Incentivo es canjeable por dinero y/o cualquier otro incentivo y serán entregados únicamente al ganador seleccionado.

SORTEO FINAL

Al finalizar la vigencia de la Promoción, el 6 de agosto de 2025 se llevará a cabo el sorteo final donde se asignará un (1) Automóvil Toyota Modelo Yaris año 2025

Participación: Todos los Códigos únicos válidos registrados durante la vigencia de la Promoción serán considerados para este sorteo, independientemente de si participaron o no en algún sorteo semanal.

Fecha del Sorteo Final: El sorteo final se llevará a cabo del 6 agosto de 2025.

Dirección de Sorteo Final: el sorteo final se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- Dirección de Sorteo: 3ra Avenida 10-80, Zona 10, Edificio Forum Zona Viva, Torre 2, Nivel 11, Oficina 1102, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Selección del Ganador: El ganador será seleccionado de manera aleatoria mediante un sorteo mediante tómbola digital, en donde saldrá elegido 1 (un) ganador que será el primero en ser seleccionado. Además, serán elegidos 2 (dos) sustitutos, siendo el primer sustituto el segundo en ser seleccionado y el segundo

Encuentra el grano de oro y gana con



Kellogg's
CORN FLAKES
EL ORIGINAL

sustituto el tercero en seleccionado.

En caso de que el ganador no pueda ser localizado en un máximo de 3 intentos de contacto (correo electrónico y/o llamadas, a discreción del Organizador) dentro de las 48 horas en que se haya realizado el primer intento de contacto, se entenderá que renuncia al premio, por lo que será, se designará como ganador al primer sustituto. En caso de que el primer sustituto tampoco pueda ser localizado en un máximo de 3 intentos de contacto (correo electrónico y/o llamadas, a discreción del Organizador), dentro de las 48 horas en que se haya realizado el primer intento de contacto, se elegirá como ganador al segundo sustituto.

En caso de que sea imposible contactar al ganador o a los sustitutos para reclamar el premio, el premio será entregado por el Organizador a la Gobernación Departamental.

El Organizador coordinará que un notario autorizado esté presente para dar fe y legalidad al proceso de selección.

Entrega: El premio será entregado en el lugar acordado con el ganador dentro de las 8 semanas siguientes a la confirmación del mismo, según lo estipulado en la presente sección.

- Dirección de Validación de Requisitos de Elegibilidad para Código Participante elegido: 2 Calle C 17-05 Colonia El Maestro zona 15, ciudad de Guatemala.
- El participante contactado deberá presentarse en esta dirección con su documento personal de identificación y empaque con código alfanumérico elegido por sorteo.

Modificación de Premio: Los Incentivos señalados son referenciales, el Participante entiende y acepta que los modelos pudieran variar dependiendo de la disponibilidad dentro del territorio, y que queda a discreción del Organizador y Patrocinador definir cuáles son los modelos similares en caso no sea posible obtener en el territorio dentro del plazo designado alguno de los Incentivos por sorteo listados. El Organizador se reserva el derecho de modificar el modelo o color del premio final (automóvil) en caso de que el modelo especificado no esté disponible, el cual será reemplazado por un producto de características similares.

En todos los casos los participantes deberán conservar el empaque original con los códigos registrados, en dado caso que el Organizador las requiera para otorgar el Incentivo correspondiente.

El Organizador no otorga garantía alguna sobre los Incentivos objeto de la Promoción. Los bienes que integran los Incentivos están sujetos exclusivamente a las garantías que otorgue el

proveedor, de conformidad con la legislación aplicable.

Ningún Incentivo es canjeable por dinero y/o cualquier otro incentivo y serán entregados únicamente al ganador seleccionado.

VIII. ENTREGA DE INCENTIVOS.

INCENTIVOS DIARIOS (INSTANTÁNEOS) serán únicamente de forma digital, a través del canal oficial de la Promoción en WhatsApp (+502 2375 0034), con la salvedad que los vales por Producto Kellogg's® deberán ser canjeados en las instalaciones, días y horarios establecidos en estos Términos y Condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de validar la identidad del Participante antes de autorizar la entrega de cualquier incentivo. No se entregarán incentivos a personas menores de 18 años, ni a quienes no cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en estas Bases.

Cada Código único podrá ser registrado una sola vez. Los incentivos están sujetos a disponibilidad y serán asignados conforme a lo provisto en estos términos y condiciones.

INCENTIVOS POR SORTEO serán entregados de acuerdo con lo siguiente:

Los Incentivos por Sorteo consisten en ocho (8) motocicletas Bajaj Boxer 100 modelo 2025, asignadas mediante sorteos semanales, y un (1) Automóvil Toyota Yaris Modelo 2025, asignado mediante sorteo final al concluir la Promoción. Estos serán entregados según lo descrito en estas Bases.

Forma de Selección del Ganador: El ganador de cada sorteo será seleccionado de manera aleatoria a través de un proceso de sorteo mediante tómbola electrónica, de conformidad con lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Una vez que se determinen los posibles ganadores de los Incentivos por Sorteo mediante los sorteos correspondientes, estos serán anunciados en la Página Web oficial de la Promoción, a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del sorteo aplicable.

Una vez contactado, el Participante contactado tendrá 24 horas para manifestar su aceptación del incentivo y entregar la documentación solicitada. Si no lo hace en ese plazo, se entenderá que el Participante ha renunciado al Incentivo y se contactará al siguiente Participante en la lista de posibles ganadores.

Para efectos de la entrega de los Incentivos por Sorteo, los

Encuentra el grano de oro y gana con



EL ORIGINAL

Participantes declaran entender que estos serán entregados por el proveedor contratado para tal fin, dentro de las siguientes 8 semanas de haberse confirmado al ganador, en el lugar establecido para cada entrega.

Los incentivos serán entregados únicamente al ganador seleccionado que cumpla con las presentes Bases.

IX. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hace responsable de cualquier eventualidad, relacionada con el disfrute de cualquiera de los incentivos, cuando dicha eventualidad se deba a causas ajenas al Organizador. Cualquier gasto adicional como consecuencia del disfrute del Incentivo, no está cubierto por la Promoción ni el Organizador, en caso de pérdida de cualquiera de los incentivos parcial o totalmente, será responsabilidad exclusiva del Participante ganador.

DATOS DE CONTACTO.

Para resolver cualquier duda, queja o aclaración respecto de la PROMOCIÓN, se pone a disposición de los usuarios participantes el correo electrónico Consumer-Affairs.LA@kellanova.com, así como los siguientes números de teléfono:

- Guatemala: 1-800-835-7465.

Los horarios de atención son de lunes a viernes de las 8:00 am a las 8:00 p.m., y los sábados de 9:00 am a las 3:00 pm.

X. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.

Adicional a las restricciones señaladas en otros apartados de este documento, se señalan aplicables las siguientes:

- El Organizador no se hará responsable por cualquier falla o eventualidad en la Participación derivadas de una mala conexión de internet del Participante.
- El Organizador y el Patrocinador no será responsables por cualquier falla o eventualidad que afecte temporalmente el Website de la Promoción, en el entendido en que se accionará para solventar cualquier falla para que las Participaciones puedan registrarse lo antes posible.
- Considerar las limitaciones descritas en el presente apartado, así mismo, el Acreedor al Incentivo para poder canjear el código deberá contar con todos los elementos materiales para acceder a la plataforma.
- El Organizador de la Promoción se reserva el derecho a

descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la Promoción, ya sea de manera enunciativa mas no limitativa, a través de sistemas de hackeo a la programación de la plataforma web, conexión a través de perfiles ficticios, información falsa y otros similares o análogos.

- El ganador deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de los responsables de entrega de los incentivos o le será revocado el derecho al mismo por incumplimiento a estos Términos y Condiciones.
- El participante se obliga a proporcionar con veracidad la información que en su caso se le solicite, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el usuario sea incompleta, el Organizador de la Promoción se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
- El participante deberá aceptar estos Términos y Condiciones de la Promoción, en caso contrario no se le dará acceso para participar.
- Serán descalificados todos los participantes que no acrediten ser mayores de 18 (dieciocho) años de edad cumplidos al momento de su participación.
- El participante podrá participar diario, siempre y cuando se cumpla con la compra de los productos participantes, es decir, el participante deberá adquirir un producto participante cada vez que desee participar.
- Quedarán excluidos de la elegibilidad de Incentivos por Sorteo aquellas personas que hayan sido acreedoras de algún premio mayor entregado en alguna de las promociones patrocinadas por el Patrocinador durante los últimos 12 meses en el territorio, así como de los Incentivos por Sorteo Semanales algún otro ganador que haya ganado previamente otro Incentivo por Sorteo Semanal.

XI. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN.

Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, según sean modificadas por el Organizador, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que:

- Incumpla de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases.
- Viole cualquier regla y/o especificación de estas Bases.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en la App y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la

Encuentra el grano de oro y gana con



- competencia por los incentivos.
- Ataque o intente alterar o manipular al sistema informático de la Promoción.
- No permita validar la identidad su identidad mediante acciones u omisiones en el proceso.
- Llevar a cabo acciones que atenten contra el orden público, el honor de personas, los usos y las buenas costumbres, o los valores y la reputación de las marcas asociadas a esta promoción y sus titulares.
- Ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción.

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Organizador conserva el derecho de poder realizar la asignación del incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia.

XII. CONSIDERACIONES Y RESERVAS DE DERECHO DEL ORGANIZADOR.

Durante toda la vigencia de la Promoción, el Organizador y el Patrocinador se reserva la facultad de, a su libre arbitrio, eliminar de sus redes sociales y/o páginas web y/o aplicaciones cualquier comentario o forma de interacción que no cumpla con los requisitos previstos en este documento y/o que de cualquier manera afecten a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres.

Asimismo, toda forma de interacción que contenga elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de los usuarios, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al Organizador o al Patrocinador o a cualquiera de los productos de y/o marcas licenciadas a favor del Patrocinador, podrán ser automáticamente descalificadas por Organizador o por el Patrocinador, sin que ello conlleve responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni para el Patrocinador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Usuario ni frente a terceros.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la Promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del

organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor Participante que incurra en tal conducta.

Toda decisión del Organizador o del Patrocinador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de recurrirla. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento.

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.

Al participar en la Promoción, los Participantes reconocen que leyeron y entendieron el aviso de privacidad que encontrarán en <https://www.kellanova.com/us/en/privacy-notice.html>

La información personal que los Participantes proporcionen con el fin de recibir alguno de los incentivos de la Promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará el Patrocinador, ante la que cualquier Usuario podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la Promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos, el Organizador quedará liberada respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los Participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de Atención al Consumidor envíe un correo electrónico a Consumer-Affairs.LA@kellanova.com.

XIV. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

En caso de resultar necesario, y/o a discreción del Organizador o del Patrocinador se reserva el derecho de ampliar, modificar y/o aclarar el alcance de las presentes Bases, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través del Sitio Web de la Promoción en la sección de LA PROMOCIÓN.

XV. SANCIONES.

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases, facultan al Organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al

Encuentra el grano de oro y gana con

Organizador, al Patrocinador y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

XVI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en la República de Guatemala y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.

XVII. AUTORIZACIÓN DE USOS DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN.

1. Al participar en la PROMOCIÓN se autoriza expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, el uso y la publicación del nombre de quien resulte ganador, en cualquier tipo de publicidad, PROMOCIÓN, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del ORGANIZADOR o del PATROCINADOR.
2. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.
3. Así mismo autoriza el envío de publicidad, información comercial ó promocional por parte del ORGANIZADOR o del PATROCINADOR.
4. El Participante, al formar parte de la PROMOCIÓN, autoriza expresamente al ORGANIZADOR, así como al PATROCINADOR de la PROMOCIÓN y se obliga a suscribir cualquier documento que resulte necesario en favor de estas , que tenga como finalidad fijar y difundir su imagen, nombre y carácter de acreedor de cualquier incentivo, así como su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico o testimonial de la PROMOCIÓN y su difusión en los medios de comunicación conocidos o por conocerse que el ORGANIZADOR o el PATROCINADOR de la PROMOCIÓN juzgue convenientes incluyendo las denominadas redes sociales. Los Participantes acreedores por haber recibido el incentivo como contraprestación se obligan a no revocar tal autorización. Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior y en su caso, cualquier obra producida derivado de la presente actividad promocional serán propiedad del PATROCINADOR de la PROMOCIÓN, las cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto

implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

5. En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los Participantes ceden en favor del PATROCINADOR de manera gratuita, es decir sin contraprestación a cambio alguna, de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los materiales generados, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con o que estas indiquen, en los que estén contenidos su nombre, voz y/o imagen, así como cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.

XVIII. FACILITADOR.

La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.